

H. Puebla de Zaragoza, a 23 de junio de 2022

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA****LXI LEGISLATURA****PRESENTE**

La que suscribe, **Rita Elena Balderas Huesca**, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en avenida 12 sur número 11304, casa 50, Fraccionamiento Los Héroes 1q sección, en Puebla, Pue., por mi propio derecho comparezco por medio del presente escrito y en atención a las Bases Primera, Segunda, Tercera cuarta y Quinta de la Convocatoria expedida por esa Honorable Legislatura el pasado 3 de junio de 2022 para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, a postularme para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y acompaño la siguiente documentación de manera física y digital en formato PDF a través de Disco compacto y dispositivo USB:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla el 27 de abril de 2022;
2. Constancia de residencia o vecindad en original, en la que consta que soy residente en el Estado de Puebla durante los dos años anteriores, expedida por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
3. Copia certificada de los Títulos y Cédulas Profesionales, expedidos por las Instituciones competentes, relativas a Licenciatura y Maestría.
4. Currículum vitae con fotografía reciente a color, con firma autógrafa en todas sus folios con soporte documental, en original, con el que acredito tener conocimientos y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; en el que manifiesto claramente mi empleo actual y los dos inmediatos anteriores, bajo protesta de decir verdad.
5. Escrito original con firma autógrafa, que contiene la declaración bajo protesta de decir verdad de:
  - a) No ser ni haber sido dirigente de algún partido o agrupación política, ni ministra de culto religioso, cuando menos cinco años antes;

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

b) No haber sido servidora pública de primero y segundo nivel por lo menos dos años, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;

c) No haber sido condenada por delito doloso; y

d) Que todos los datos y la documentación que se adjuntan a la propuesta son auténticos y ciertos.

e) Tengo conocimiento y acepto el contenido de las bases y procedimientos de la Convocatoria, así como las deliberaciones para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; así como también que acepto las determinaciones que deriven de la misma.

6. Escrito original que contiene un ensayo en el que demuestro mis conocimientos en la materia, con firma autógrafa en todas sus fojas.

7. Escrito original de aceptación de propuesta con firma autógrafa.


8. Propuesta por escrito, suscrita y con firma autógrafa del Lic. Gerardo Tejeda Foncerrada, Presidente Ejecutivo de la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C., quien legalmente la representa, acompañando copia certificada del acta constitutiva y el mandato correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a esa Legislatura:


**PRIMERO:** Tenerme por presentada en tiempo y forma para participar en el proceso de designación y nombramiento de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**SEGUNDO:** Tener por recibida la documentación de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria de referencia.

Sin más por el momento, les reitero mis respetos.



**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





AL SEÑOR LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EN DERECHO Y ABogado del DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



003

*Mario P. Marín Torres,*

*Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,  
 en atención a que la C.*

*Rita Elena Balderas Huesca*

*justifico' debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Derecho Penal y en la Recepción de Grado correspondiente sustentada en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C. el día 30 de julio de 2009, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de*

*Maestría en Derecho Penal*

*"Sufragio Efectivo. No Reelección"*

*Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 17 de noviembre de 2009*

*El Gobernador Constitucional del Estado*

*Juanant*

*Lic. Mario P. Marín Torres*

*El Secretario de Educación Pública*

*Mtro. Darío Carmona García*

**ELIMINADO:** Una fotografía y una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

*Firma de interesado*



*Grado de Maestría en Derecho Penal expedido a favor de la C. Rita Elena Balderas Huesca.*

Grado de Maestría  
en Derecho Penal  
No. RW0E: PAES0059  
Fecha de exp.: 05/06/1999



Secretaría de Educación  
Pública  
PUEBLA, PUE.

Herrera Puebla de Z, a 27 de Noviembre de 2009  
El presente Grado quedó registrado bajo la partida  
número 052 a fojas 014 y 19 del libro respectivo.

El Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales

*Lic. Francisco Javier Flores Rodríguez*

**ELIMINADO:** Un dato de registro de título profesional. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PROFESIONALES  
PUEBLA, PUE.




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNOLDO LAZ  
NOTARIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL I



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA  
NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL  
LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE  
PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



FERNANDEZ  
CUARENTA  
PUEBLA, PUEBLA.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



005

Manuel Bartlett Díaz  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano  
de Puebla, en atención a que la C.

Rita Elena Balderas Huesca

justifico debidamente haber sido aprobada en los exámenes  
parciales respectivos de todas las materias que la Ley  
señala para la carrera de Licenciado en Derecho y en  
el examen profesional correspondiente sustentado en la  
Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.  
el día 28 de Marzo de 1996, según consta en los certificados  
de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría  
de Educación Pública, con fundamento en el artículo 119 de la  
Constitución Política del Estado, le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

para que pueda ejercer su profesión  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica  
Puebla de Zaragoza, a 7 de Agosto de 1996

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Manuel Bartlett Díaz

El Secretario de Educación Pública

Maestro Juan Antonio Badillo Torre



Título de  
Licenciado en Derecho  
expedido a favor de la C.  
Rita Elena Balderas  
Huesca.

ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Secretaría de Educación Pública PUEBLA, PUE

Heroica Puebla de L., a 23 de agosto de 1996
El presente Título quedó registrado bajo la partida número 175 a fojas 89 del libro respectivo.

El Secretario Administrativo

Prof. Jose Luis Arenas Echavarría

Título No. 237

Se hace constar que según el acta levantada con fecha 26 de Marzo de 1996, la C. Rita Elena Balderas Huesca sustentó en esta Escuela el examen profesional reglamentario

H. Puebla de L., a 24 de septiembre de 1996.

El Director de la Escuela

Lic. Enrique Ramirez Calva

DERECHOS PAGADOS \$ 120.00
BOLETA NUM. 051478

EL SUSCRITO, DE ACUERDO A LAS FACILIDADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, HA DE CONFEJAR QUE CONTRIBUYA EXCLUSIVAMENTE LA FIRMA DEL MAESTRO JUAN ANTONIO BABELLO TORRE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON LA QUE DE HECHO FUNCIONARIO SE TIENE REGISTRADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, ASÍ COMO SON CONCORDANTES.

Dirección General de Gobierno del Estado de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

LIC. RICARDO JUANES TEJEDA

EL PRESENTE DATO SE AUTENTICA CON LA FIRMA DEL LICENCIADO JUANES TEJEDA, DIRECTOR DE ESTE DEPARTAMENTO, EN AUTENTICA.



Secretaría de Gobernación Puebla

SECRETARÍA DE GOBIERNO, INC. RESIDENCIAL
MANRIQUE DE LA, A 26 DE JULIO DE 1997
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

LIC. CARLOS MANRIQUE DE LA VIZCARRA



LIC. REYNALDO LAZCA
NOTARIA PÚBLICA NUM
DISTRITO JUDICIAL DE

ELIMINADO: Un dato de registro de Título de Licenciatura. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





006

LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

FERNANDEZ  
CUARENTA  
PUEBLA, PUEBLA.

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
**CÉDULA 2514435**  
 EN VIRTUD DE QUE  
**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
 CURP: [REDACTED]  
 CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
 REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL  
 RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
 DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE  
 EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA  
**CÉDULA**  
 PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
 EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**LICENCIATURA EN DERECHO**  
 VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2514435  
 DUPLICADO  
**SEP**  
  
 México D.F. 3 de Abril del 2009  
  
 FIRMA DEL TITULAR  
 03/04/09

**ELIMINADO:** Una CURPI. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
 A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----



LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA AUXILIAR DE LA  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

CÉDULA 6393211  
**SEP**

REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.  
México D.F. 16 de Abril del 2010



FIRMA DEL TITULAR



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
CÉDULA 6393211  
EN VIRTUD DE QUE  
RITA ELENA  
BALDERAS  
HUESCA  
CURP: [REDACTED]  
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA  
**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**MAESTRÍA EN**  
**DERECHO PENAL**  
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

008

**ELIMINADO:** Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.  
**LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.  
**LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**

23-06-2022

**ELIMINADO:** Una fotografía, una firma, una fecha de nacimiento, correo electrónico número telefónico de celular. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: Mexicana

Correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono Celular: [REDACTED]

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Primaria. Colegio Unión, A.C.**

1978-1984

Certificado

**Secundaria. Colegio Unión, A.C.**

1984-1987

Certificado

**Preparatoria. Colegio Benavente, A.C.**

1987-1990

Certificado

**Licenciatura en Derecho. Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.**

1990-1995

Título y Cédula Profesional

**Maestría en Derecho Penal. Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.**

2000-2002

Título y Cédula Profesional

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**Servicio Social | Juzgado Séptimo de Defensa Social del distrito Judicial de Puebla**

Mayo 1994 – Diciembre 1995

Elaboración de acuerdos de trámite de los procesos penales.



**Auxiliar Jurídico | Comisión Estatal Electoral**

Noviembre 1995 – Noviembre 1995

Recepción e integración de expedientes de Inconformidades en Materia Electoral.

**Delegada Municipal | H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Junio 1996 – Agosto 1996

Atención sobre trámites y servicios municipales.

**Auxiliar Jurídico | Instituto para la Asistencia Pública del Estado de Puebla**

Septiembre 1996 – Septiembre 2000

Litigio de Juicios Sucesorios Intestamentarios y Civiles.

Elaboración y seguimiento a contratos de arrendamiento.

Actividades Administrativas.

**Jefe de Departamento | Secretaría de Gobernación Federal**

Enero 2001 – Julio 2001

Elaboración de estudios en la Dirección General de Apoyo a Instituciones y Organizaciones Políticas, Sociales y Civiles.

Responsable del Control de Gestión en la Dirección General de Gobierno.

**Catedrática | Instituto de estudios Avanzados Siglo XXI A.C.**

Enero 2002 – Mayo 2002

Impartición de la materia Optativa II en Derecho Penal (Crimino

**Jefa de la Unidad Jurídica | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Puebla**

Febrero 2004 – Mayo 2007

Dictaminación de trámites en materia forestal, de vida silvestre ambiental.

Atención a las solicitudes de Información pública gubernamental.

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Atención y seguimiento de Juicios de Amparo, Juicios de Nulidad y Recursos de Revisión.

Elaboración y revisión de Convenios y Contratos.

Asesoría Jurídica a las áreas de la Delegación.

**Subdelegada de Administración e Innovación (por concurso) | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Puebla**

Mayo 2007 – Febrero de 2011

Coordinación y administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Delegación.

Capacitación del personal de la Delegación.

**Subdelegada de Administración e Innovación | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Tlaxcala**

Marzo 2011 – Agosto de 2011

Coordinación y administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Delegación.

Capacitación del personal de la Delegación.

**Directora General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática (posteriormente Directora de Acceso a la Información, Innovación e Informática, por actualización de organigrama) | Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla**

Agosto 2011 – Enero 2017

Coordinación de la elaboración de los Programas Presupuestales Estratégicos y Proyectos de Mejora, así como su seguimiento.

Elaboración de Informes de Gobierno

**Titular de la Unidad de Transparencia (coordinación de actividades y el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia).**

**Atención a las solicitudes de Información Pública y medios de impugnación.**

Seguimiento a Indicadores

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Coordinación del Programa de Capacitación del personal de la Secretaría.

Coordinación en materia de TIC's

**Coordinadora General Ejecutiva | Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla**

Febrero 2017 – Mayo de 2018

Coordinación de la capacitación para los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, respecto a temas de cumplimiento de obligaciones de transparencia y el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Coordinación del Proceso de Verificación a los Sujetos Obligados respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia.

Organización de eventos masivos de temas relativos a archivos, transparencia, derecho humano de acceso a la información, protección de datos personales, etc.

Coordinación para la elaboración del Padrón de Sujetos Obligados y Tablas de Aplicabilidad respecto de las obligaciones de Transparencia.

Coordinación de la elaboración de dictámenes relativos a las denuncias ciudadanas por la falta de publicación de obligaciones de transparencia.

Coordinación de Tic's

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE MI EMPLEO  
ACTUAL Y LOS DOS INMEDIATOS ANTERIORES SON LOS SIGUIENTES:**

**Auxiliar Administrativo | H. Tribunal Superior de  
Estado de Puebla**

Agosto 2018 – Enero de 2020

Adscrita a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial  
Puebla.

Atención y seguimiento a las solicitudes de información pública

Trámite a los Recursos de Revisión, Juicios de Amparo y Denuncias  
con motivo del Acceso a la Información Pública.

Coordinación de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia en la  
Plataforma Nacional de Transparencia.

Gestión de la operación del Comité de Transparencia del Poder Judicial.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

## Directora de Transparencia | Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Febrero 2020 – agosto de 2020

Titular de la Unidad de Transparencia del SEDIF.

Atención y seguimiento a las solicitudes de información pública y medios de impugnación

Coordinación de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Gestión de la operación del Comité de Transparencia.

Gestión de los archivos de la entidad.

## Directora General de Transparencia y Gobierno Abierto | Secretaría de Administración

Agosto 2020 – a la fecha

Seguimiento a las acciones de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, en el cumplimiento a la publicación actualizada de información pública (obligaciones de transparencia)

Monitoreo de la atención a las solicitudes de acceso a la información formuladas a la Administración Pública Estatal.

Capacitación, asesorías y talleres para actualizar al personal de los sujetos obligados en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto.

## CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

- 5° encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo, Gobierno del Estado de Puebla (13 al 15 de noviembre de 1991)
- Foro de análisis crítico a la reforma constitucional del poder judicial federal y Ministerio Público federal. Organizado por la Escuela de Derecho de Puebla, A.C. (Febrero 1995)
- Inglés. Interlingua. 1 año (1996)
- Curso “Calidad en el servicio”, impartido por El Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. (CEDAC). (Febrero 1997)

**ELIMINADO:** Una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Curso “Técnicas de atención al cliente” impartido por El Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. (CEDAC). 13 horas. (Abril 1997)
- Curso “Conceptos Básicos de Calidad” impartido por El Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. (CEDAC). 14 horas. (Julio 1997)
- Curso “Administración de Proyectos” impartido por El Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. (CEDAC). 14 horas. (Agosto 1997)
- Simposio sobre Asistencia y Discapacidad, organizado por el Instituto para la Asistencia Pública del estado de Puebla. (Enero 1999)
- Diplomado en Derecho Empresarial, impartido por COPARMEX Puebla. 40 horas. (Junio 2000)
- Curso de Capacitación para Secretarios de Tribunales de Circuito, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal Extensión Puebla. (11 agosto al 3 de octubre de 2003).
- Curso de Orientación a resultados, Nivel 2, impartido por Ibero On Line, S.A. de C.V. (Junio 2005).
- Taller Regional de Normatividad y Gestión en materia forestal, SEMARNAT Tlaxcala, Tlax. (24 al 26 de agosto 2005).
- Congreso Internacional Transparencia y acceso a la Información. Impartido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a través del Instituto de estudios Judiciales. (Noviembre 2005)**
- Curso Visión Estratégica Nivel 2, impartido por Ibero On line, (Diciembre 2005).
- Introducción a la Administración Pública Federal en México por Ibero On Line (Agosto 2006).
- Curso básico de formación y preparación de Secretarios Judiciales de la Federación. Instituto de la Judicatura Judicial Extensión Puebla. Ciclo escolar 2007 (un año).
- Taller “Gestión efectiva de liderazgo y coaching”, impartido por Consultores. 16 horas (Noviembre 2008)
- Taller de Comunicación Asertiva. Impartido por la Facultad de Ciencias de la Comunicación (BUAP). 14 horas. (Noviembre 2008).

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Taller “Integración de equipos efectivos”. Impartido por la Facultad de Ciencias de la Comunicación (BUAP). 16 horas. (Diciembre 2008).
- Taller “Desafiando Paradigmas”. Impartido por Villa Atl, A.C. 9 horas. (Noviembre 06, 2008).
- Curso “Equipos autodirigidos a la productividad”. impartido por Castro Consultores. 8 horas (Octubre 15, 2009).
- Curso “Establecimiento de Indicadores y mejora continua de Procesos”, impartido por Castro Consultores. 16 horas (Noviembre 24 Y 27, 2009).
- Taller “Inteligencia Emocional” impartido por la Facultad de Comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (16 y 17 de noviembre de 2010).
- Taller “Las Cinco Disciplinas de Peter Senge” impartido por la Facultad de Comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (25 y 26 de noviembre de 2010)
- Taller REUNIÓN DEL KICK OFF ¿Qué hacer, cómo empezar? impartido por la Facultad de Comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (11 de diciembre de 2010)
- “CURSO DE ACTUARIOS MODALIDAD VIRTUAL 2010-3”, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Puebla. (6 septiembre de 2010 al 16 de noviembre de 2010).
- Curso Integral de Blindaje Electoral, impartido por la Fiscalía Especializada para la atención de los Delitos Electorales (4 de junio 2012)
- Curso Virtual de Excel intermedio, impartido por el de octubre 2012)
- 1er Foro “Datos Personales; la frontera de su protección por la Comisión para el Acceso a la Información Pública de Datos Personales del Estado y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (11 de febrero 2013).**
- Conferencia “Protección de Datos Personales e Particulares” impartida por la Dra. Isabel Davara Marcos, organizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (27 agosto de 2013).**

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Plática “Actualización al Modelo de Equidad de Género”, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. (27 de septiembre 2013).
- Semana de Transparencia, organizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado y el Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla ( 23 y 24 de octubre de 2013).**
- Curso virtual Excel básico, impartido por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (30 horas\_ febrero de 2014)
- Curso de implementación de la Política de Protección de datos personales en el Estado de Puebla, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. (15 horas – junio y julio de 2014)**
- Semana de Transparencia, organizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, El Gobierno del Estado de Puebla, El H. Ayuntamiento de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (23 y 24 de octubre de 2014).**
- Curso de Prezi – Presentaciones Profesionales (30 horas – agosto 2015)
- Curso de Photoshop (30 horas – septiembre 2015)
- Diplomado en línea de Presupuesto basado en Resultados (PbR), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México (210 horas – abril a octubre 2015).
- Curso “Igualdad Laboral”, modalidad virtual, impartido por el Instituto de Capacitación para el Trabajo (20 horas, julio 2016).
- Curso “Derechos Humanos para Generar una cultura de legalidad” modalidad virtual, impartido por el Instituto de Capacitación para el Trabajo (20 horas, julio 2016).
- Taller “Introducción a la Norma Oficial Mexicana: Igualdad y No Discriminación” impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. (22 de agosto 2016).
- Semana de la Transparencia organizada por la Comisión para el acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (13 y 14 de octubre de 2016).**
- Participación como ponente en el Taller de Plataforma Nacional de Transparencia en la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) (31 de marzo de 2017).**

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Taller “Construcción de las herramientas de verificación del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia” impartido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (11 de mayo de 2017).
- Panel Conmemorativo “Protección de Datos Personales vs Delito de Trata de Personas”. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (1° de febrero de 2018).
- Curso “Trabajo en Equipo y Structogram”, impartido por Grupo Andere, consultores en procesos humanos (22 y 23 de febrero de 2018).
- Curso “Clasificación de la Información” impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (29 de noviembre de 2021)
- Curso “Procedimientos de Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública”, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2021)

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

México D.F., 1 de febrero de 2004.

**C. Licenciada Rita Elena Balderas Huesca**

**Presente**

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedirle el nombramiento de:

**JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Para el despacho de los asuntos que le correspondan conforme a los artículos 14, fracción XXX, 39 y demás relativos del Reglamento Interior de esta Dependencia.

Habiendo usted protestado conforme a lo previsto en el artículo 128 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, le otorgo la posesión de dicho encargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección.**  
**El Director General de Recursos Humanos**

**Lic. Mario Alberto Fócil Ortega**

C.c.p. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez.- Titular del Ramo.  
 Lic. José de Jesús Levy García.- Oficial Mayor del Ramo.  
 Lic. Mauricio Limón Aguirre.- Coordinador General Jurídico.  
 Ing. Héctor Gerardo González Reza.- Coordinador General de Delegaciones y Coordinaciones Regionales.  
 Ing. José Antonio Díaz García.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.  
 Lic. Antonio Osante Granados.- Director de Prestaciones Sociales y Servicios al Personal.





LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA  
NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL  
LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE  
PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



**PUEBLA**

SECRETARÍA DE  
COMPETITIVIDAD, TRABAJO  
Y DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

**MTRA. RITA ELENA BALDERAS HUESCA  
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 38 fracción LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6 fracciones XLII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico; Así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se delega a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, la facultad de nombrar y remover a los funcionarios y empleados públicos adscritos a las mismas, publicado el día dieciocho de abril de dos mil once; he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN,  
INNOVACIÓN E INFORMÁTICA**

Nombramiento que surtirá los efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

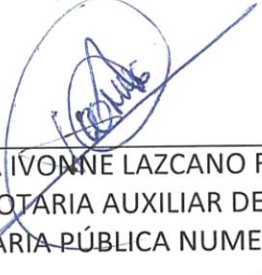
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
HERÓICA PUEBLA DE Z., A 16 DE AGOSTO DE 2011.**

**ING. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA  
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO  
ECONÓMICO**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA

AVENIDA 5 ORIENTE No. 201, Col. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO - C.P. 72000

RFC: CAA1201010004

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Registro Patronal IMSS: 0000000000



No. Trab.:
Nombre:
CURP:
RFC:
R. IMSS:
Régimen Trabajado

ELIMINADO: Una CURP y un RFC. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Depto.: ITAIPUE
Puesto: Coordinadora General
No. Nómina: 100
Periodo del: 16/Feb/2018 al 28/Feb/2018
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

Table with columns PERCEPCIONES and DEDUCCIONES. Rows include P001 SUELDO, P014 DESPENSA, P017 COMPENSACIÓN, D001 ISR, D008 I.S.S.T.E.P.

Summary table: Total Percepciones 23,007.00, Total Deducciones 5,978.42, Neto Pagado 17,028.58, Total en Efectivo 16,893.58

FIRMA:

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: F4943215-1B35-4E8F-9465-60F6ED9686EC
Fecha y hora de certificación: 2018-03-13T09:47:42
No de Serie del CSD del SAT: 00001000000407612027
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 72000
Fecha y hora de emisión: 2018-03-13T09:47:30
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000403572257
Serie y Folio interno: NOMINA2584



Summary table: Total percepciones 23,007.00, Total otros pagos 0.00, Total deducciones sin ISR 1,262.11, ISR retenido 4,716.31, Total 17,028.58

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

EjVRIT GxHCqT nfdcjDLRiNhnT IV 1ONUo 1rqfKSxvnGs2deysT BvOSnbsNqddpen/FgD/qhweCVpkR7v6 e4bzn5AVihnCleKcdfSgtzFJ Cp6Ur5/Jgtr1fluDWZcM73xS10wlgg9Fbl7p 14fLPKx01jeO7mO qIK 1C4yTFSQHJm5gwP6H7IIOd/RstjOO9AudcWnc5U3nWtOHwO94u7IqA5200T OUn6z45LYOgwOX CpB+1410OGhPPQzwc3rgTnxq3pJyWTNB CyA9sLH4PNgmy0boebIZKcVysvbT mau6HNx1AFohpIVByP ZheRGCm2b+VUjygehnUxlg==

Sello Digital del SAT:

APAsHMaYmU+trc5: Xz0+JLc+31jCEGuOgugIXzqfybZoyNDB J0id8IVhb4S4wX4sDIK62WNYUkZX b80JeidnP+msqqzadXX4t5KLG5WwIQb9Tbc03CpNFKJYCVwSnhUnifEBCF16x+M1jT CqYnMMd5HEip7 0u+whreh6Y733CaqncqOT JjlyyGdQicliiYFdyOT mW7DKR8Z8TEkalaZXk7hnLashz+9CrDXoRnux7V mF+ezZXa8Y84n0mnoqbbvgDCKNP4HNZ+CFZAvs9FxFsGaNi3eM6d6UXPSB108jvpgYc9B400mTz9u/uzheRGCm2b+VUjygehnUxlg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F4943215-1B35-4E8F-9465-60F6ED9686EC|2018-03-13T09:47:42|TSP080724QW5|EjVRIT GxHCqT nfdcjDLRiNhnT IV 1ONUo 1rqfKSxvnGs2deysT BvOSnbsNqddpen/FgD/qhweCVpkR7v6e4bzn5AVihnCleKcdfSgtzFJ Cp6Ur5/Jgtr1fluDWZcM73xS10wlgg9Fbl7p 14fLPKx01jeO7mOqIK 1C4yTFSQHJm5gwP6H7IIOd/RstjOO9AudcWnc5U3nWtOHwO94u7IqA5200T OUn6z45LYOgwOX CpB+1410OGhPPQzwc3rgTnxq3pJyWTNB CyA9sLH4PNgmy0boebIZKcVysvbT mau6HNx1AFohpIVByPbvy/Amr8H5I7W2RSUnq+o+A==| 00001000000407612027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



# PODER JUDICIAL

021

REYNALDO POZZANO BERNANDEZ  
SECRETARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
TÉRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

Oficio N° DRH/C-70/18.  
Asunto: Se expide constancia.

A quien corresponda.  
Presente.

Por medio de la presente, se hace constar que la licenciada Rita Elena Balderas Huesca, labora para este Poder Judicial del Estado, bajo el régimen de honorarios asimilables a salario, con adscripción a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, desempeñando el cargo de auxiliar administrativo, percibiendo honorarios mensuales netos de \$15,000.00 (quince mil pesos cero centavos moneda nacional).

Se expide la presente, a petición de la interesada para los fines a que haya lugar.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

H. Puebla de Z. a 14 de diciembre de 2018.

Directora de Recursos Humanos del

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

C. P. F. Mónica Sánchez Kobashi Meneses



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE PUEBLA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


C.P.F. MSKM/gat.

Dirección de Recursos Humanos del  
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado  
Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,  
Colonia: ExHacienda Castillota, Puebla, Pue.  
Teléfono. (222) 213 73 70, Ext. 6219, 6224. C.P.72498.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 C. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
 CIRCUITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

022



Sistema Estatal  
 DIF  
 Gobierno de Puebla



**RITA ELENA BALDERAS HUESCA  
 PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 9, 12 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 15, 22 inciso b) y 28 fracción IV de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, y demás aplicables del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y de acuerdo a la propuesta y aprobación del Órgano de Gobierno dentro de la 1ª SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA de fecha 13 de febrero de 2020, he tenido a bien nombrarla:

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

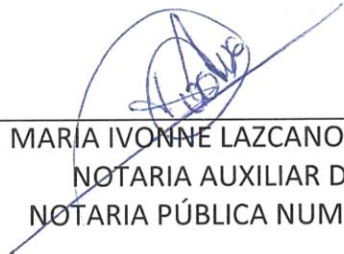
**DELFINA LEONOR VARGAS GALLEGOS  
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL  
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA  
 PUEBLA, PUEBLA A 09 DE MARZO DE 2020.**





LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



C. REYNALDO LAZCANO  
NOTARIA PUBLICA NUMERO  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, P.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA

**C. RITA ELENA BALDERAS HUESCA  
P R E S E N T E**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a dieciséis de agosto de dos mil veinte, la suscrita **ROSA DE LA PAZ URTUZUÁSTEGUI CARRILLO**, Secretaria de Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13, 15, 31 fracción III y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 6 fracción I y 11 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, he tenido a bien nombrarla a partir de la fecha, como:

**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

Previa protesta de Ley, procederá a asumir el cargo que se le ha conferido, en términos de la normatividad vigente y aplicable para el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla; asumiendo las obligaciones que del mismo se derivan, así como la responsabilidad de vigilar y salvaguardar, acorde al ámbito de su competencia, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; debiendo ejercer además, una adecuada administración de los recursos de que disponga con motivo de su actuar.

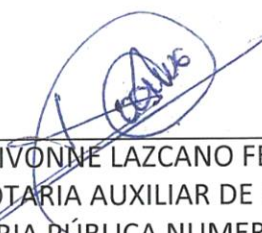
**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

  
**C. ROSA DE LA PAZ URTUZUÁSTEGUI CARRILLO**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS  
JUDICIALES  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA

SUPERIOR  
JUSTICIA

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

C. BADERAS HUESCARITA ELENA

Por haber asistido al "CONGRESO INTERNACIONAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION", realizado los días 24 y 25 de Noviembre del año en curso en la ciudad de  
Puebla, México.

Magdo. Guillermo Pacheco Pulido  
Presidente del H. Tribunal Superior  
de Justicia del Estado

Magda. Elba Rojas Bruschetta  
Directora General del Instituto de Estudios Judiciales  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

NOVIEMBRE 2005

REGISTRADO EL 25/11/05  
EN EL LIBRO 01169 CON EL  
FOLIO:



RESPONSABLE  
L'AVL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.

A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
DEL AÑO 2022.

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



LIC. ANTONIO OROPEZA HERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA 23  
PUEBLA, PUE. 601016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO ANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA  
NUMERO CUARENTA



**La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

Otorgan el presente  
**Reconocimiento a**

**RITA ELENA BALDERAS**

**HUESCA**  
por su asistencia al

**1er Foro "Datos personales;  
la Frontera de su Protección"**

H. Puebla de Zaragoza, 11 de febrero de 2013

025

~~Mtro. Javier Fregoso Sánchez~~  
Comisionado Presidente  
CAIP

~~Mtra. Cecilia Moreno Romero~~  
Titular  
Transparencia BUAP



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ,  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, otorga el presente:

# Reconocimiento

**a: Rita Elena Balderas Huesca**

Por su valiosa participación en la Conferencia "Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares", impartida por la Dra. Isabel Davara Fernández de Marcos.

Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada

Javier Fregoso Sánchez  
Comisionado Presidente

Federico González Magaña  
Comisionado

27 de Agosto 2013, San Andrés Cholula, Pue.







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OFICIO DEL NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O  
**LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
 A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2022. -----

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
 NOTARIA AUXILIAR DE LA  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



OFICIO DEL NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O  
**LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ**  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

# SEMANA DE TRANSPARENCIA

La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado y el Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla, otorgan el presente:

# Reconocimiento

a: **Mtra. Rita Elena Balderas Huesca**

Por su valiosa participación en la Semana de Transparencia, realizada el 23 y 24 de Octubre de 2013.

Javier Fregoso Sánchez  
 Comisionado Presidente  
 Comisión para el Acceso a la Información Pública  
 y Protección de Datos Personales del Estado

Blanca Lilia Ibarra Cadena  
 Comisionada Proponente  
 Comisión para el Acceso a la Información  
 Pública y Protección de Datos Personales del Estado

Juliana Viver Vera  
 Directora  
 Departamento de Derecho y Ciencia Política  
 Escuela de Derecho y Diplomacia  
 Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla

Federico González Magaña  
 Comisionado Proponente  
 Comisión para el Acceso a la Información Pública  
 y Protección de Datos Personales del Estado

027



TECNOLÓGICO DE MONTERREY


Puebla, Puebla



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.

A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
DEL AÑO 2022.



LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



VERIFICACION DE FIRMAS EN PRESENCIA DEL LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA  
**PUEBLA**  
 SECRETARIA DE  
 LA CONTRALORIA

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de la Contraloría y el Instituto de Administración Pública A. C. otorgan la siguiente

# CONSTANCIA

a: Rita Elena Balderas Huesca



Por haber participado en el Curso de Implementación de la Política de Protección de Datos Personales en el Estado de Puebla, con 15 horas acreditadas durante los meses junio y julio de 2014.

Josefina Buxadé Castelán  
 Coordinadora General de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría

Teresa Espino Ramírez  
 Vicepresidenta Ejecutiva del Instituto de Administración Pública



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
 ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
 A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
 DEL AÑO 2022. -----

\_\_\_\_\_  
 LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
 NOTARIA AUXILIAR DE LA  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

# SEMANA DE TRANSPARENCIA

Reforma Constitucional en Transparencia y  
Protección de Datos Personales


La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, el Gobierno del Estado de Puebla, el H. Ayuntamiento de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, otorgan el presente:

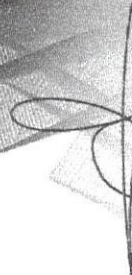
# Reconocimiento

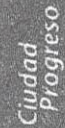
a: **Rita Elena Balderas Huesca**

Por su valiosa participación en la Semana de Transparencia, realizada el 23 y 24 de Octubre de 2014.

  
Jorge Luis Lleras Villegas  
Título de la Ciudad de Transparencia y  
Acceso a la Información, BUAP

  
Javier Fregoso Sánchez  
Comisionado Presidente  
Comisión para el Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado

  
Ma. del Carmen Leyva Báthory  
Coordinadora General de Transparencia  
H. Ayuntamiento de Puebla





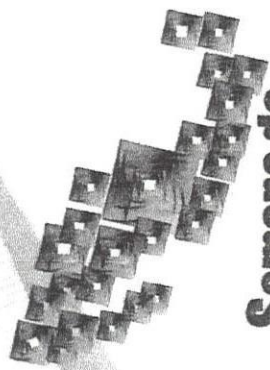
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
DEL AÑO 2022.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



## Semana de Transparencia 2016 "Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción"

La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla, otorga el presente:

# Reconocimiento

a: **Rita Elena Balderas Huesca**

Por su valiosa participación en la Semana de Transparencia, realizada el 13 y 14 de octubre de 2016 en el Edificio Carolino de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de la Ciudad de Puebla, Puebla.



**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Propietaria



**Javier Fregoso Sánchez**  
Comisionado Presidente



**Norma Estela Fimentel Méndez**  
Comisionada Propietaria

030

KEYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARIA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
 ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.  
 A PEDIMIENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
 DEL AÑO 2022.

  
 \_\_\_\_\_

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
 NOTARIA AUXILIAR DE LA  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



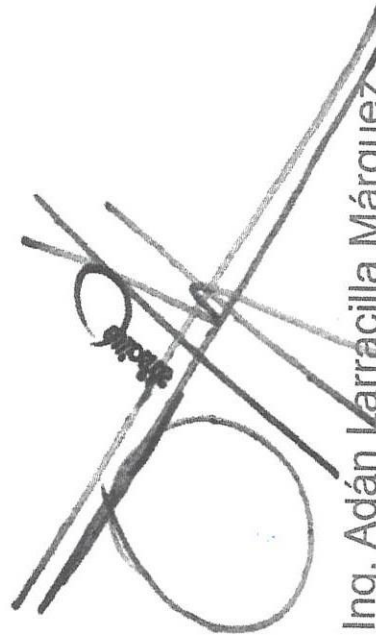
*Otorgan el presente*

# RECONOCIMIENTO

**Rita Elena Balderas Huesca**

A:

*Por su participación en el "Taller de Plataforma Nacional de Transparencia"*

  
Ing. Adán Varracilla Márquez  
Secretario Ejecutivo de la ANAC

031

  
Lic. Liliána García Henández  
Coordinadora de Formación y Capacitación



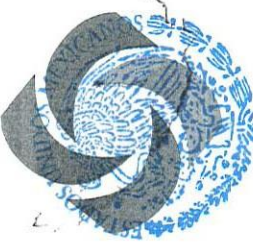
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO. -----  
A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
DEL AÑO 2022. -----

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



LIC. PEYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
FISCALÍA PÚBLICA NUMERO CUARENTA Y SEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA

**El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

otorga la presente

Dgc/ai-2017/791

**CONSTANCIA**

a:

**Rita Elena Balderas Huesca**

Por su participación en el taller:

**Construcción de las Herramientas de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**

Con una duración de 5 horas  
Ciudad de México, 11 de mayo de 2017

Arminda Balbuena Cisneros  
Directora General de Capacitación

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas

4



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
 ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.

A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
 DEL AÑO 2022.

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
 NOTARIA AUXILIAR DE LA  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



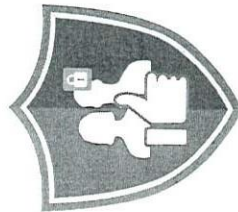
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



LIC. RENE ALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla



Panel: Protección de  
Datos Personales  
vs Trata de Personas

Otorga la presente:

# Constancia

a: **Rita Elena Balderas Huesca**

Por su participación en el Panel Conmemorativo del:

Día Internacional de Protección de Datos Personales:  
"Protección de Datos Personales vs Delito de Trata de Personas"

Puebla, Pue., a 1 de febrero de 2018

Laura Marcela Carcaño Ruiz  
Comisionada Propietaria

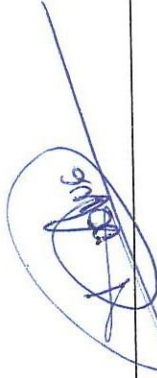
Gabriela Sierra Palacios  
Comisionada Presidenta

Carlos German Loeschmann Moreno  
Comisionado Propietario



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
 ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.-----  
 A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
 DEL AÑO 2022.-----

  
 \_\_\_\_\_

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
 NOTARIA AUXILIAR DE LA  
 NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.



# El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

## CONSTANCIA

a:

**Rita Elena Balderas Huesca Huesca**

Por su participación en el curso:

**Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública**

Con una duración de: 04 horas

29 de noviembre de 2021

Calificación: 100%

j0ABQqESWQ



Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación

034

7





REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARIA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
 ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.  
 A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
 DEL AÑO 2022.

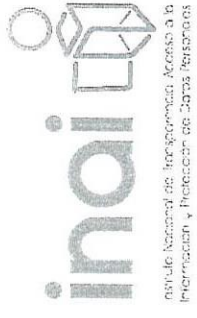


REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
 DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
 NOTARIA AUXILIAR DE LA  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
CONAI  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNÁNDEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA



# El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

a:

**Rita Elena Balderas Huesca**

Por su participación en el curso:

## Clasificación de la Información

Con una duración de: 04 horas

29 de noviembre de 2021

Calificación: 100%

FAxPAO3Mzr



*Federico Guzmán Tamayo*  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

*José Luis Naya González*  
José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

*Yuri Emiliano Cinta Domínguez*  
Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación

035

A



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

YO, MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ NOTARIO PUBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE LOS DE  
ESTA CAPITAL DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ C E R T I F I C O QUE LA PRESENTE COPIA  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.

A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, PONGO LA PRESENTE, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE Z., A LOS 20 DIAS DEL MES JUNIO  
DEL AÑO 2022.

LIC. MARIA IVONNE LAZCANO FERNANDEZ.  
NOTARIA-AUXILIAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 40.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 23 de junio de 2022

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**LXI LEGISLATURA**

**PRESENTE**

La que suscribe, **Rita Elena Calderas Huesca**, por mi propio derecho comparezco por medio del presente escrito y en atención y cumplimiento a los requisitos señalados en la Convocatoria expedida por esa Honorable Legislatura el pasado 3 de junio de 2022 para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, a **manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

- a) No soy ni he sido dirigente de algún partido o agrupación política, ni ministra de culto religioso, durante los últimos cinco años.
- b) No soy servidora pública de primer ni de segundo nivel los dos años anteriores; no obstante manifiesto que el puesto actual que desempeño, nivel Dirección General, está relacionado con labores vinculadas directamente con la materia objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- c) No he sido condenada por delito doloso
- d) Todos los datos y documentación que se adjuntan a la propuesta son auténticos y ciertos.
- e) Tengo conocimiento y acepto el contenido de las bases y procedimientos de la Convocatoria, así como las deliberaciones para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; así como también acepto las determinaciones que deriven de la misma.

Sin más por el momento, les reitero mis respetos.

**ELIMINADO:** Una fotografía firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

*“Si la corrupción es una enfermedad,  
la transparencia es una parte esencial de su tratamiento”  
Kofi Annan*

## **Retos para lograr gobiernos transparentes, digitales y abiertos: archivos, uso de las tecnologías de la información y protección de Datos Personales.**

El derecho humano de acceso a la información ha evolucionado a la par de sociedades más participativas y demandantes, convirtiéndose en una herramienta democrática muy importante y de grandes alcances sociales.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos habla del derecho a investigar y recibir información, cuya evolución se vio reflejada en la agenda legislativa en la reforma constitucional de 1977; misma que estableció las bases normativas que darían inicio a una pluralidad política y a una verdadera participación ciudadana.

Es hasta el año 2002 que se promulga la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la cual se contempla ya el principio de máxima publicidad, así como el término Datos Personales y el deber de protección a los mismos; consecuentemente, el 16 de agosto de 2004, entra en vigor la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Actualmente, en el marco de la propuesta legislativa de crear leyes que contengan los parámetros relativos a las materias reguladas, cobra vigencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expedida el 4 mayo de 2016, que da mayor certidumbre a las personas en el ejercicio de este derecho constitucional. Asimismo, se homologa la Ley Estatal el 4 mayo de 2016, misma que se encuentra en vigor.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En este contexto, analizaremos tres conceptos fundamentales que establece el marco normativo: los archivos, el uso de las tecnologías de la información y la protección de datos

personales; mismos que, indudablemente están interconectados entre sí y que son de vital importancia para lograr, un efectivo derecho de acceso a la información, toma de decisiones, fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

## ARCHIVOS

Respecto al primero de ellos, los **archivos**, es importante precisar varias definiciones que sirven de base para la organización, conservación, administración y preservación de la información que es generada por las instituciones oficiales en ejercicio de sus funciones, independientemente del formato en el que se soporte:

**Archivo:** conjunto orgánico de documentos, sea cual fuere su forma y soporte material, producidos o recibidos por una persona física o jurídica o por un organismo público o privado en el ejercicio de sus funciones o actividades;

**Documento:** Todo registro de información en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Es el caso de reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, ya sea que se encuentre soportado en un medio escrito, impreso, sonoro, electrónico, informático, holográfico o cualquier otro;

**Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de los sujetos obligados, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

Y aquí surge uno de los grandes retos: que los Sujetos Obligados realicen la ardua tarea de organizar sus archivos (de trámite, histórico y de concentración), para lograr la sistematización de ellos y en consecuencia su conservación y pronta ubicación para cumplir

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

cabal y oportunamente con el derecho de acceso a la información y con la publicación o entrega, en su caso, de la información.

Sin duda, es un gran reto y a la vez una exigencia social, - en el entendido de que estos archivos constituyen el insumo que materializa el ejercicio del derecho de acceso a la información y la investigación - y que sin ellos y su debida organización se torna muy complicado la debida atención del derecho a saber.

La Ley General de Archivos establece entre sus objetivos, promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la **organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados**, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional, así como promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por parte de los sujetos obligados.

Para lograr este objetivo, es necesario trabajar de manera coordinada para crear las **condiciones que desarrollen una cultura archivística** que permita contar con archivos bien organizados que faciliten su identificación, ubicación y en consecuencia la oportuna atención del derecho humano de acceso a la información y la publicación de la información de transparencia:

- Condiciones físicas (espacio)
- Capacitación
- Recurso humano suficiente
- Operación del Sistema Institucional
- Creación de los instrumentos de Control y Consulta Archivística (Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición documental y sus Inventarios documentales, entre otros).

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Como resultado de esta organización de los archivos, se atiende también otro gran reto en esta materia: **los procesos de entrega recepción**; este acto administrativo, tan importante en la operación y funcionamiento de cualquier institución de gobierno, es de gran trascendencia, ya que es en esa transición donde, si no se cuenta con un Sistema Institucional de Archivos con un andamiaje fuerte, se llega a perder mucha información pública, lo cual además de implicar una responsabilidad administrativa y en algunos casos hasta penal, crea un hueco en la historia institucional de los Sujetos Obligados.

### USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

La publicación de la información gubernamental también ha evolucionado, iniciando con ejercicios de transparencia a través de medios físicos, posteriormente a través del uso de internet con portales sencillos, hasta llegar hoy en día al **uso y operación de herramientas tecnológicas integrales como la Plataforma Nacional de Transparencia** que ofrece la oportunidad de concentrar en un solo espacio virtual la posibilidad de ejercer el derecho de acceso a la información con todas sus implicaciones y alcances legales (consulta de información pública, posibilidad de realizar solicitudes de acceso a la información por los medios de impugnación previstos por la ley), así como el ejercicio de acceso, rectificación, cancelación y oposición de Datos Personales, de manera eficaz; hoy en día, también existen otras plataformas que son verdaderas herramientas de transparencia proactiva al publicar información de interés y utilidad social.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En este contexto, aparecen las plataformas digitales y las redes sociales, que han jugado un papel preponderante en el desarrollo de la democracia participativa, ya que han demostrado ser determinantes en el conocimiento social.

Es un **parteaguas en la evolución de la manera de dar a conocer y de acceder a la información**; por ello estas herramientas se convierten en mecanismos integrales, a través



de los cuales se ejerce, tanto el derecho de acceso a la información, como la libertad de expresión.

En una visión global, nuestro país, no se ha separado del uso de las mismas; es el quinto en el mundo con más usuarios de Facebook, con 85 millones y el octavo lugar mundial con 6.9 millones de usuarios en Twitter<sup>1</sup>. En México, **las redes sociales** no sólo se han convertido en un espacio para el intercambio de ideas, opiniones y perspectivas, sino que también **han facilitado la vinculación de los actores de la vida pública con la sociedad**.

Las redes sociales son, hoy día, una especie de plaza pública en donde las personas se aglomeran, comparten información y pueden expresar sus opiniones e ideas; no obstante, revisten riesgos potenciales que, por la inmediatez de su difusión y su impacto masivo, pueden ser el medio ideal para generar información negativa y/o falsa.

Por lo tanto, **estar bien informado implica responsabilidad social**, del que informa y del que investiga o recibe la información y eventualmente la difunde; partiendo de que **ejercicio del derecho de acceso a la información tiene como conocimiento social** para construir una democracia de calidad, en la que el desempeño gubernamental y haya una efectiva rendición de cuentas.

En una sociedad en la que el Internet y las redes sociales forman parte fundamental de nuestras vidas, la desinformación y las llamadas “fake news” parecen ganar dentro de la agenda mediática. La desinformación por medio de las noticias falsas, dificultan el derecho a la información veraz, toda vez que se ha manipulado el contenido cierto, sustituyéndolo por el cual se desea transmitir.

La pluralidad de contenidos que ofrece Internet a través de los medios digitales, si bien otorga al usuario la libertad de elegir aquel que satisfaga sus necesidades informativas,

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

<sup>1</sup> Véase: <https://www.forbes.com.mx/mexico-el-quinto-pais-con-mas-usuarios-de-facebook-en-el-mundo/>

también ha levantado una competencia en la que se difunde información atractiva e interesante, aunque no necesariamente verdadera.

Por ello, y toda vez que la información es un insumo valioso para la toma de decisiones, su **veracidad, oportunidad y accesibilidad se vuelve una condición necesaria y fundamental.**

Indudablemente las soluciones a este problema son diversas: desde la sociedad, el camino para combatir la desinformación reside en elegir y verificar las fuentes, analizar y tener sentido crítico para evaluarlas; así, con sociedades más y mejor informadas será posible generar deliberaciones y diálogos más horizontales, tanto con las autoridades, como entre la propia sociedad civil.

Asimismo, desde los entes de gobierno, se requiere de buenas prácticas, alianzas y estrategias para ofrecer información útil y frenar la desinformación, buscando que estas medidas alcancen a la sociedad en general.

Retomando la idea de que se trata de una corresponsabilidad social, se introduce el **concepto de alfabetización informacional**, que se define como aquella capacidad vinculada con localizar, acceder, evaluar, organizar y utilizar la información de manera ética y eficaz para la comunicación cotidiana. Para la UNESCO, la **alfabetización mediática e informativamente es condición para combatir a los estereotipos y la intolerancia difundida a través de los medios y espacios digitales.**

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Es indiscutible la vinculación de esta visión con el ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información ya que, por un lado, se tiene la necesidad de allegarse de información -derecho de acceso- y, por el otro, la capacidad de procesarla -libertad de expresión-; ambas a partir de parámetros de consumo inteligente que deriven en una deliberación más efectiva en el espacio cotidiano, tanto público como privado.

La alfabetización informacional y mediática se relaciona con el uso crítico e inteligente de la información disponible en los medios de información digitales; se posibilita el uso social de los medios de comunicación a través de las tecnologías de la información para promover la equidad, la libertad de expresión, el diálogo y la paz.

Es un proceso en el que las personas reconocen la necesidad de informarse, tienen posibilidad de acceder a ella, son capaces de evaluar o determinar la credibilidad y objetividad de los medios de consulta y buscan participar en el ciclo de comunicación. En este sentido, se exige información de calidad para utilizarla como una herramienta para potenciar su desarrollo.

En suma, el andamiaje normativo del derecho de acceso a la información ha moldeado el desarrollo y consolidación de escenarios de mayor apertura y pluralidad. La sociedad ahora tiene en sus manos múltiples plataformas informativas que facilitan una participación más activa en los procesos deliberativos públicos, pero también es necesario desarrollar en los usuarios las habilidades y capacidades para elegir la fuente de información más adecuada base en sus propios intereses.

Es así que, en el marco de las indudables ventajas ofrecidas por las tecnologías de la información, incluidas las redes sociales y los medios nativos digitales, también se han generado riesgos y consecuencias, no sólo respecto a la calidad de la información, sino también para otro derecho fundamental: la protección de los datos personales.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La cultura de protección de datos personales es otro gran reto tanto para el gobierno como para la sociedad; ya que el mandato normativo establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados, otorgando las bases mínimas y las condiciones homogéneas que regirán el

tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Es preciso citar las definiciones que la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados establece:

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

**Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

En la actualidad, la protección de estos datos es un tema que aún tiene mucho potencial respecto a su implementación y desarrollo.

Existen diferentes figuras normativas cuyo objetivo es la protección de los datos personales, los avisos de privacidad, la clasificación de información como confidencial, versiones públicas y el ejercicio de los derechos ARCO, entre otros; sin embargo, la existencia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su uso legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas; estas figuras recaen más en el campo de acción de los sujetos obligados gubernamentales y no así en el manejo de la información por parte de los entes privados, llámese empresas de cualquier giro, medios de comunicación, colectivos organizados, etcétera.

Aquí aparece nuevamente la corresponsabilidad social, ya que el manejo de información personal y /o sensible, sobre todo a través de internet (plataformas digitales y redes sociales), cada día se

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

realiza de manera más frecuente sin la diligencia ni el cuidado que el mandato constitucional y las leyes secundarias establecen.

El tratamiento de datos personales siempre deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable confiera y, sobre todo, deberá atender a su manejo cuidadoso y responsable.

## CONCLUSIÓN.

En este contexto, tanto el Órgano Garante de la Transparencia como los sujetos obligados, tienen la importante **tarea de constituir modelos de comunicación más horizontales e interacción con la sociedad**, con portales electrónicos actualizados y de fácil navegación, selección de información útil para el público y creación de perfiles oficiales en redes sociales. Como autoridades, ofrecer información útil y de calidad utilizando las tecnologías de la información, es condición necesaria para que los usuarios recurran de manera segura a las fuentes de información que estamos obligados a ofrecer.

Asimismo, y desde el ámbito de competencia de los organismos garantes de la transparencia y la información pública, **la tarea residirá en coadyuvar para la mejora de los sistemas institucionales de archivos**, con el objeto de fomentar la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como impulsar la creación de herramientas digitales para que los Sujetos Obligados promuevan prácticas de transparencia proactiva que acerque información realmente útil a las personas.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por cuanto hace al Órgano Garante, correspondería a este, promocionar y procurar la protección de los datos personales, no únicamente entre los Sujetos Obligados, sino también el deber insoslayable que a la sociedad le corresponde, en relación a esta materia.

La cultura de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales debe seguir desarrollándose para tener sociedades preparadas e informadas, que ejerciten de manera responsable sus derechos, participen en la toma de decisiones en

la vida democrática del país y cumplan de manera adecuada con sus obligaciones, en el entendido de que todas las sociedades deben evolucionar.

Finalmente, considero que, **proteger los datos personales y/o sensibles es una tarea de la sociedad en su conjunto**, es decir, gobernantes y gobernados ya que cotidianamente se trata este tipo de información y debe hacerse de manera responsable, tanto por quien los solicita y resguarda (cumpliendo con los deberes establecidos en la ley), como para quien los entrega (haciendo valer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales).

**La clave es educar desde la niñez**, para que las niñas, niños y adolescentes sepan buscar la información en fuentes confiables; que esta recobre su valor de instrumento socialmente útil y así, cuando se conviertan en ciudadanos, participen de manera responsable y consciente de sus derechos. Ello fomentaría una verdadera democracia.

H. Puebla

022

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ri

Puebla, Pue., a 23 de junio de 2022

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**LXI LEGISLATURA**

**PRESENTE**

La que suscribe, **Rita Elena Balderas Huesca**, comparezco por medio del presente escrito, en atención y cumplimiento a los requisitos señalados en la Convocatoria expedida por esa Honorable Legislatura el pasado 3 de junio de 2022 para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y en relación a la propuesta que realiza la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C. respecto a mi persona para ocupar el cargo de COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA; para expresar mi aceptación a dicha propuesta, con el compromiso de aportar mis conocimientos y experiencia para el fortalecimiento y consolidación del ejercicio del derecho humano de acceso a la información, llevando a cabo esa función garante de la manera más digna y profesional.

Sin más por el momento, les reitero mis respetos.

Mtra

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



## Escuela Libre de Derecho de Puebla, A. C.

INSTITUCIÓN FUNDADA EN 1983 POR ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL  
INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LXI LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, **Gerardo Tejeda Foncerrada**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Escuela Libre de Derecho de Puebla A.C. lo cual acredito con copia certificada del instrumento 17,604 del volumen 522 de la Notaría Pública No. 34 de las de la Ciudad de Puebla, que comprueba la personalidad con que me ostento, misma que se anexa a la presente carta y en atención a la Convocatoria expedida por esa Honorable Legislatura el pasado 3 de junio de 2022 para presentar propuestas ciudadanas para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, le comunico que esta Institución Académica propone a la ex alumna Maestra **Rita Elena Balderas Huesca**, para participar en la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionada del mencionado Instituto.

Seguro estoy que realizará una gran labor en beneficio de las y los poblanos, por su capacidad profesional y profundo conocimiento de los temas propios del cargo para el que se le propone.

Sin más por el momento, les reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE  
"VOCACIÓN POR LA EXCELENCIA"  
H. PUEBLA DE Z., A 23 DE JUNIO DE 2022**

**LIC. GERARDO TEJEDA FONCERRADA  
PRESIDENTE EJECUTIVO**

  
**ESCUELA LIBRE DE DERECHO  
DE PUEBLA, A.C.  
AV. 13 ORIENTE No. 5 COL. CENTRO  
PUEBLA, PUE.**

c.c.p. Archivo

Comunidad Libre... *Somos todos*

Avenida 13 Oriente Número 5, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue., México.  
22 22 46 25 13 extensión 172  
presidencia.consejo@eldp.edu.mx · www.eldp.edu.mx  
Escuela Libre de Derecho de Puebla, @ELDPuebla



'Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C. Sistema de Gestión de la Calidad certificado por Global Consulting Verification S.A. de C.V.'  
Procesos: Promoción y difusión, inscripción y reinscripción, proceso académico, servicio social y titulación. Número de Certificado Q0411021A con base en NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, vigencia de certificación 06 de diciembre de 2024.